



Resolución de Alcaldía

N° 340-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 06 de Julio del 2022

VISTO:

El Informe N° 163-2022-AAQ-RO-MCO-GIDU/MDCN-T, de fecha 17 de junio del 2022; el Informe N° 1346-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 17 de junio del 2022; el Informe N° 082-2022-VRAG-IO-MCO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022; el Informe N° 1002-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022; el Informe N° 746-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 04 de julio del 2022; el Informe N° 269-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2022; el Proveedor N° 7092 de fecha 06 de julio del 2022 de Gerencia Municipal, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Con Informe N° 163-2022-AAQ-RO-MCO-GIDU/MDCN-T, de fecha 17 de junio del 2022, el ING. ADDERLY ALFEREZ QUISPE en su calidad de **RESIDENTE DE OBRA** proyecta la MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN (DEDUCTIVO N° 09 Y ADICIONAL N° 10), para la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA" a la GERENCIA DE INFRAESTRUTURA Y DESARROLLO URBANO; para que mediante su despacho se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, su conocimiento y trámite correspondiente.

Con Informe N° 1346-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 17 de junio del 2022, el ING. HENRY JESUS CHIQUE CALDERON en su calidad de **GERENTE INFRAESTRUTURA Y DESARROLLO URBANO** remite la MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN (DEDUCTIVO N° 09 Y ADICIONAL N° 10), para la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", solicitando el presente documentos a la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES, para su evaluación y trámite correspondiente.

Con Informe N° 082-2022-VRAG-IO-MCO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022, emitido por el Inspector de Obra Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, quien informa que del análisis y evaluación del expediente de la MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN - ADICIONAL N° 10 (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) - DEDUCTIVO N° 09 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), se ha considerado la Directiva Nro. 04-2021-MDCN-T, "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T y Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, que aprueba la Actualización de la Directiva Nro. 04-2021-MDCN-T, en conclusión el presente Expediente se originó bajo las siguientes causales:

- Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del Expediente Técnico.
- Hechos fortuitos o fuerza mayor imprevisibles.

*** El Expediente de la MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN - ADICIONAL N° 10 (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) - DEDUCTIVO N° 09 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), solicitado para el PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", presenta un contenido acorde a la normativa vigente y directiva de la entidad, y asimismo se puede notar que el sustento técnico y legal vertidos en este expediente, justifican la necesidad de contar con la disponibilidad de presupuesto y de esta forma poder cumplir con las metas trazadas para el proyecto aprobado.

4.1. DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL N° 10

4.1.1. Del Adicional N° 10 (Mayores Metrados)

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
Total de Presupuesto Adicional	S/. 90,184.94

El presupuesto del Expediente Adicional N° 10 (Mayores Metrados), asciende a la suma de **S/. 90, 184.94 (NOVENTA MIL CIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 94/100 SOLES).**

4.1.2. Del Adicional N° 10 (Partidas Nuevas)

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
Total de Presupuesto Adicional	S/. 396,431.69

El presupuesto del Expediente Adicional N° 09 (Partidas Nuevas), asciende a la suma de **S/. 396, 914.15 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 69/100 SOLES).**

4.2. DEL PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO N° 09

4.2.1. Del Deductivo N° 09 (Menores Metrados)

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
Total de Presupuesto Adicional	S/. 48, 033.78

El presupuesto del Expediente Deductivo N° 09 (Menores Metrados), asciende a la suma de **S/. 48,033.78 Soles (CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES CON 78/100 SOLES)**



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

4.2.2. Del Deductivo N° 09 (Partidas No Ejecutadas)

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
Total de Presupuesto Adicional	S/. 203, 477.65

El presupuesto del Expediente Deductivo N° 07 (Partidas No Ejecutadas), asciende a la suma de **S/. 203,477.65 Soles (DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 65/100 SOLES).**

CUADRO DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	PERFIL	EXPEDIENTE APROBADO	MODIFICACION PRESUPUESTAL ANTERIOR (Aprobado)	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 20 EN FASE DE EJECUCION			TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
				DEDUCTIVO N°09	ADICIONAL N°10	TOTAL	
COSTO DIRECTO		11,531,692.67	13,175,356.64	-226,586.87	405,513.86	178,926.99	13,354,283.63
GASTOS GENERALES (6.0%)		576,584.63	790,521.39	-13,595.21	60,827.08	47,231.87	837,753.26
COSTO DE OBRA		12,108,277.30	13,965,878.03	-240,182.08	466,340.94	226,158.86	14,192,036.89
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.0%)		461,267.71	527,014.27	-9,063.48	16,220.55	7,157.08	534,171.35
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA		57,658.46	56,399.23	-	-	-	56,399.23
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		184,507.08	184,507.08	-	-	-	184,507.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL		115,316.93	130,586.30	-2,265.87	4,055.14	1,789.27	132,375.57
PRESUPUESTO TOTAL	11,017,345.00	12,927,027.48	14,864,384.91	-251,511.43	486,616.63	235,105.21	15,099,490.12

4.3. ANALISIS DE INCIDENCIA

- a) Cálculo de incidencia de la MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 10 (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 09 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS).

DESCRIPCION	PERFIL	EXPEDIENTE APROBADO	MODIFICACION PRESUPUESTAL ANTERIOR (Aprobado)	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 20 EN FASE DE EJECUCION			TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
				DEDUCTIVO N°09	ADICIONAL N°10	TOTAL	
COSTO DIRECTO		11,531,692.67	13,175,356.64	-226,586.87	405,513.86	178,926.99	13,354,283.63
GASTOS GENERALES (6.0%)		576,584.63	790,521.39	-13,595.21	60,827.08	47,231.87	837,753.26
COSTO DE OBRA		12,108,277.30	13,965,878.03	-240,182.08	466,340.94	226,158.86	14,192,036.89
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.0%)		461,267.71	527,014.27	-9,063.48	16,220.55	7,157.08	534,171.35
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA		57,658.46	56,399.23	-	-	-	56,399.23
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		184,507.08	184,507.08	-	-	-	184,507.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL		115,316.93	130,586.30	-2,265.87	4,055.14	1,789.27	132,375.57
PRESUPUESTO TOTAL	11,017,345.00	12,927,027.48	14,864,384.91	-251,511.43	486,616.63	235,105.21	15,099,490.12
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL EXP. APROBADO		100.00%	114.99%	-1.95%	3.76%	1.82%	116.81%
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PERFIL		100.00%	117.33%	-2.28%	4.42%	2.13%	137.05%

El presupuesto del Expediente MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 10 (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 09 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), asciende a la suma de **S/. 235, 105.21 (Doscientos Treinta y Cinco mil Ciento Cinco con 21/100 soles).**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El presupuesto aprobado en el Expediente reformulado según la última modificación aprobada asciende a la suma de **S/. 14, 864, 384.91 soles** y un plazo de ejecución VIGENTE de **2, 002 días calendarios**.
- El presente Expediente de la MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 10 (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 09 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), es generado bajo las siguientes causales:
 - Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del Expediente Técnico.**
 - Hechos fortuitos o fuerza mayor imprevisibles.**

Conforme lo establece la Actualización de la Directiva Nro. 04-2021-MDCN-T., "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T.

- El presupuesto solicitado en la MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 10 (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 09 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), asciende a la suma de **S/. 235, 105.21 (Doscientos Treinta y Cinco mil Ciento Cinco con 21/100 soles)**
- El presupuesto modificado al PROYECTO INTEGRAL según la MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 10 (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 09 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), asciende en la suma de **S/. 15'099,490.12 soles.**



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Con la presente modificación, el porcentaje de incidencia respecto al Expediente Técnico se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PERFIL	EXPEDIENTE APROBADO	MODIFICACIÓN N° PRESUPUESTAL ANTERIOR (Aprobado)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN			TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
				DEDUCTIVO N° 09	ADICIONAL N° 10	TOTAL	
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL EXP. APROBADO		100.00%	114.99%	-1.95%	3.76%	1.82%	116.81%
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PERFIL	100.00%	117.33%	134.92%	-2.28%	4.42%	2.13%	137.05%

Se recomienda la aprobación de la **MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 10 (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 09 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS)**, por un monto de **S/. 235,105.21 (Doscientos Treinta y Cinco mil Ciento Cincuenta con 21/100 soles)**, mediante **Acto Resolutivo** y de esta manera se puede cumplir con las metas trazadas en el **PROYECTO INTEGRAL**.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud a la normativa vigente, esta **INSPECCIÓN** opina **PROCEDENTE** la aprobación de la **MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 10 (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 09 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS)**, por un monto de **S/. 235,105.21 (Doscientos Treinta y Cinco mil Ciento Cincuenta con 21/100 soles)**, para la ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA"**, con Código Único de Inversiones N° 2332020, solicitando se **DERIVE** el presente informe a la **GERENCIA MUNICIPAL** con la finalidad de continuar con los trámites administrativos según correspondan para su **Certificación Presupuestal**, posteriormente para su aprobación mediante **Acto Resolutivo**.

Con Informe N° 1002-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022, el Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite a la Gerencia Municipal la evaluación y/o revisión de la **MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 10 (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 09 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS)** para la obra **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA**, evaluado por el Inspector de Obra, el mismo que opina **PROCEDENTE** la aprobación de la Modificación N° 20 en la fase de Ejecución Deductivo N° 09 y Adicional N° 10, en tal sentido se solicita por intermedio de su despacho se derive a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización institucional para su trámite correspondiente y posteriormente para su aprobación mediante Acto resolutivo.

Con Informe N° 746-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 04 de julio del 2022, el CPC Michael Eloy Mendoza Condori, en su calidad de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, así como de la mencionada obra y teniendo en cuenta la opinión del Inspector de Obra quien opina **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** de la **MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 10 (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 09 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS)**, así como la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, solicita continuar con el trámite correspondiente, esta Gerencia en materia estrictamente presupuestaria emite **OPINIÓN FAVORABLE** DE LA **MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 10 (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 09 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS)** – **PROCEDENTE** de la obra: **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA**. Asimismo se debe de señalar que el presente adicional N° 10 tiene un incremento presupuestal de hasta S/ 235,105.21.

Que, mediante Informe N° 269-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa conforme a los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes, y el análisis legal según corresponde a ésta Gerencia; OPINA en forma **FAVORABLE** la **MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN ADICIONAL N° 10 (PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 09 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS)** DE LA OBRA **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA con CUI N° 2332020**, por el importe de S/ 235,105.21 soles, siendo el total del presupuesto modificado al proyecto integral la suma de S/ 15,099,490.12 soles, de acuerdo a los informes técnicos vertidos en el presente.

Que, la Resolución de la Contraloría N° 195-98-CG según el artículo 01°, inciso 3 señala que: "es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda";

Que, conforme lo previsto en el párrafo 8.2.6.1 de la Directiva sobre "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2021, establece expresamente lo siguiente: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la Gerencia de Gestión de Proyectos, antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.

Asimismo en el párrafo 8.2.6.2 de la Directiva precitada, establece expresamente lo siguiente: "Tramitación y/o procedimiento (Adicionales y/o Deductivos), mediante cuaderno de obra o control, el residente o responsable técnico manifestará la necesidad de ejecutar modificaciones a nivel de adicionales y/o deductivos que permitan el cumplimiento de las metas físicas, indicando la causal debidamente sustentada, la cual podrá ser por: Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del expediente técnico; y Hechos fortuitos o fuerza mayor imprevisibles. (...). Para la aprobación de un adicional y/o deductivo de la obra, el residente o responsable deberá presentar a la Gerencia de Gestión de Proyectos el expediente del Adicional y/o Deductivo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la anotación en el cuaderno de obra o control, siempre que cumpla con lo establecido en la presente directiva y por separado según sea el caso de Adicionales y/o Deductivos, el cual contendrá la siguiente información (...). De ser técnicamente aprobado por el inspector o supervisor, dicho expediente adicional y/o deductivo deberá llevar la firma del residente e inspector o supervisor, para su registro en el Banco de Inversiones por parte de la Gerencia de Gestión de Proyectos, siendo posteriormente derivado a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para la certificación presupuestal para finalmente ser remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo de aprobación.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 7092 de fecha 06 de julio del 2022 de Gerencia Municipal, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN ADICIONAL N° 10 (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 09 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS) DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", con SNIP N° 371325 y CUI N° 2332020, por un monto de S/ 235,105.21 soles (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO CON 21/100 SOLES), siendo su presupuesto modificado al proyecto integral la suma de S/ 15'099,490.12 soles (QUINCE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 12/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución administración directa, conforme el Informe N° 082-2022-VRAG-IO-MCO-SGSI-GM/MDCN-T y opinión favorable de disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, según el siguiente cuadro de resumen de presupuesto:

DESCRIPCION	PERFIL	EXPEDIENTE APROBADO	MODIFICACION N° PRESUPUESTAL ANTERIOR (Aprobado)	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 20 EN FASE DE EJECUCION			TOTAL PRESUPUESTO O MODIFICADO
				DEDUCTIVO N°09	ADICIONAL N°10	TOTAL	
COSTO DIRECTO		11,531,692.67	13,175,356.64	-226,586.87	405,513.86	178,926.99	13,354,283.63
GASTOS GENERALES (6.0%)		576,584.63	790,521.39	-13,595.21	60,827.08	47,231.87	837,753.26
COSTO DE OBRA		12,108,277.30	13,965,878.03	-240,182.08	466,340.94	226,158.86	14,192,036.89
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.0%)		461,267.71	527,014.27	-9,063.48	16,220.55	7,157.08	534,171.35
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA		57,658.46	56,399.23	-	-	-	56,399.23
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		184,507.08	184,507.08	-	-	-	184,507.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL		115,316.93	130,586.30	-2,265.87	4,055.14	1,789.27	132,375.57
PRESUPUESTO TOTAL	11,017,345.00	12,927,027.48	14,864,384.91	-251,511.43	486,616.63	235,105.21	15,099,490.12
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL EXP. APROBADO		100.00%	114.99%	-1.95%	3.76%	1.82%	116.81%
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PERFIL	100.00%	117.33%	134.92%	-2.28%	4.42%	2.13%	137.05%

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano los Expedientes Técnicos MODIFICACIÓN N° 20 EN FASE DE EJECUCIÓN ADICIONAL N° 10 (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 09 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS) DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", con SNIP N° 371325 y CUI N° 2332020, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de obra. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.R.C. HELMER J. DEZ CHAPARRO
ALCALDE

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
GA
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGSG
SGTlyC
Archivo.